



Chetumal, Quintana Roo, México 20 de diciembre de 2022

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0496/2022

Asunto: Validación de los servicios

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado Quintana Roo”

ME. JAVIER ABRAHAM AYUSO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio SEDE/IQIT/DG/0314/2022, recibido en fecha ocho de septiembre del presente año, a través del cual notifica la carga de cinco servicios inscritos al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que una vez revisada la información recibida se observó que cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** de los 5 (cinco) servicios, mismos que ya se encuentran publicados en el CNARTyS y que a continuación se enlistan:

NO. DE SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	HOMOCLAVE
1	Solicitud de acceso a la información pública.	IQIT-2022-1835-001-A
2	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.	IQIT-2022-1835-003-A
3	Orientación y Asesoría en Materia de Acceso a la Información Pública y para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).	IQIT-2022-1835-004-A
4	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición al tratamiento de los datos personales.	IQIT-2022-1835-005-A
5	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.	IQIT-2022-1835-006-A



Chetumal, Quintana Roo, México 20 de diciembre de 2022

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0496/2022

Asunto: Validación de los servicios
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral
en el Estado Quintana Roo"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtro. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Lic. Natrividad Cauchi Rivero, Directora de Gobierno Digital y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IQIT. Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER. Para su conocimiento.
C.c.p.- Expediente/Minutario
MELC/JACR/ecbin*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77050
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA